



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia condicionada Lic. PURY // EX-2025-00254413- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por el Lic. Pedro Angel PURY (Leg. 24.919), parte del expediente EX-2025-00254413- -UNC-ME#FAMAF, mediante la cual formula renuncia condicionada a sus cargos desempeñados en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que dicha presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad ha tomado conocimiento de lo solicitado en su sesión del 28 del mes de abril del corriente año.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Lic. Pedro A. PURY (Legajo 24.919) a todos los cargos que ocupa en esta Facultad, a partir del 1 de mayo del 2025, a fin de iniciar los trámites para la obtención del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

